ACTA Número: 2022-0005 Fecha: 11/07/2022



# **ACTA**

Expediente no:	Órgano Colegiado:	
CICEJDF/2022/5	La Comisión Informativa de Desarrollo Social	

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN			
Tipo Convocatoria	Ordinaria		
Fecha	12 de mayo de 2022		
Duración Desde las 9:09 hasta las 9:11 horas			
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento		
Presidida por	Luz Marina Lorenzo Gea		
Secretario Maravillas Inmaculada Abadía Jover			

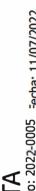
ASISTENCIA A LA SESIÓN				
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste		
	Antonio Martinez Griñan	sí		
	Aurora Ortega Navarro	sí		
	Diego Rosique Pérez	sí		
	Francisca Terol Cano	NO		
	Joaquín Buendía Gómez	NO		
	José Luis Bernal Sánchez	sí		
	Luis Salinas Andreu	sí		
	Luz Marina Lorenzo Gea	sí		
	María Ignacia Domingo López	sí		
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	sí		
	María Dolores Tomas Heredia	sí		
	Miguel Peñalver Hernández	sí		
	Sergio Pérez Lajarín	sí		
	Víctor Manuel Martínez del Baño	sí		

# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Tfno. 968 89 82 00 Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

dd. Validación:
Lverificación: https://alcantarilla.sedelectronica.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona I Página 2 de 10





# Excusas de asistencia presentadas:

- 1.Francisca Terol Cano:
- «Asiste como invitada»
- 2. Alejandro Díaz García-Longoria:
- «Asiste como invitado»

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

# A) PARTE RESOLUTIVA

# 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2022. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión.

2º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a pensionistas de 65 años o más. **Expediente 7433/2022.** 

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento **Favorable** 

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha avuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

### Criterios pensionistas de 65 o más años:

- 1. Tener 65 o más años.
- 2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
- 3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



vigor, en cómputo anual.

- 4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
- que se trate de propiedades de naturaleza rústica
- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros v
- que no generen rentas para su propietario
- 5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de aqua con contrato divisionario.
- 6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 11 solicitudes presentadas en el periodo del 9 de abril al 2 de mayo de 2022, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 5 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 6 solicitudes**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 7 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envian a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

# Nº Nombre DNI/NIE Núm. Ayuda agua pensionistas y apellidos Contrato Periodo aprobación

1 Da. A.L.A. 23166249M 1873801 21 marzo 2022 al 21 marzo 2024

2 Da. J.M.L. 74407412C 1867291 13 abril 2022 al 13 abril 2024

3 Da. J.H.M. 74315864N 10511480 21 abril 2022 al 21 abril 2024

4 D. A.P.F. 08751750C 1885633 22 abril 2022 al 22 abril 2024

5 Da. J.C.A. 22853633M 9948900 26 abril 2022 al 26 abril 2024

6 Da. M.M.L. 74258688Z 1872442 26 abril 2022 al 26 abril 2024

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

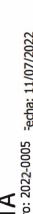
Nº Nombre DNI/NIE Núm. Ayuda agua pensionistas y apellidos Contrato Motivos desestimación

1 Da. F.F.V. 74414853D 1871032 No aporta la documentación solicitada

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

 ód. Validación: ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona I Página 3 de 10

ód. Validación: coumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona I Pácina 4 de 10





2 Da. R.M.M. 22361113F 1873077 Se supera límite de ingresos establecido

3 Da. G.C.M. 74257795H 10596592 Se supera límite de bienes establecido

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

3º Propuesta de la Conceial Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por criterio social. Expediente 7434/2022.

#### Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento **Favorable**

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

#### Criterios criterio social:

- 1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
- 2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
- 3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 3 solicitudes propuestas para la

Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ayuda de agua y alcantarillado por criterio social, han sido valoradas favorablemente un total de 3 solicitudes.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de aqua y alcantarillado por criterio social.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social de los siguientes expedientes:

No	Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua criterio social
	y apellidos		Contrato	Periodo aprobación
1	D. B.S.Z.	58074118S	1881453	Ayuda social año 2022
2	SOLICITANTE:	>	0,	
	D. J.J.G.G.	52800725Q	<b>.</b>	
	TITULAR:	10	9915865	Ayuda social año 2022
	Da. M.G.A.	52800575G		
3	Da. B.A.M.	48426120B	10165033	2º, 3º y 4º bimestre 2022

Segundo: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

4º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a desempleados. Expediente 7437/2022.

CIE: P3000500C

Tfno. 968 89 82 00

ód. Validación: coumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona I Pácina 6 de 10



## **Favorable**

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

# Criterios desempleados y parados de larga duración:

- 1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
- 2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
- 3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
- 4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
- que se trate de propiedades de naturaleza rústica
- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
- que no generen rentas para su propietario
- 5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
- 6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 2 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración,

ód. Validación: ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona I Pácina 7 de 10





así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas favorablemente un total de 2 solicitudes, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

Primero: Aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado) desempleados y parados de larga duración del siguiente expediente:

Nº Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desemple	eados
y aprobación	apellidos		Contrato	Periodo
1 Da. Y.R.E.	31705780G	9942984	3º al 6º bimestre 2022	
2 Da. R.A.L.A.	58466376P	8882295	30 al 60 bimestre 2022	

Segundo: Desestimar como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente

Nº Nombre	DNI/NIE		Ayuda agua desempleados
y apellidos	×	Contrato	Motivo desestimación

1 Da. M.D.A.O. 27446135M 10449544 No aporta la documentación solicitada

Tercero: Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE al obtener unanimidad de los miembros de la Comisión.

# 5º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por diversidad funcional. Expediente 7439/2022.

Favorable	Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
ľ		

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

# Criterios personas con diversidad funcional:

- 1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
- 2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
- 3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
- 4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
- que se trate de propiedades de naturaleza rústica
- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000
- que no generen rentas para su propietario
- 5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
- 6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.
- La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 3 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido valorada favorablemente un total de 1 solicitud, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.



Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional del siguiente expediente:

Nº Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua diversidad funcional
y apellidos		Contrato	periodo aprobación

1 D. F.M.M. 48482220Z 10879289 3º al 6º bimestre 2022

**Segundo: Desestimar** como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº Nombre DNI/NIE Núm. Ayuda agua diversidad funcional y apellidos Contrato Motivos desestimación

1 D. L.G.R. 52804731C 11020188 Se supera límite de ingresos establecido

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.** 

# B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

# 6° Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y once minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.



# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Zexto tratado por Transparencia